

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

Partes o secciones clasificadas: 1 página, 4 renglones en la parte superior izquierda y 1 renglón en la parte central.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: RESOLUCION 009/2019/SIPOT de fecha 11 de ENERO de 2019

Firma del titular:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the name of the signatory.

ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

ZACATECAS, ZAC., 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO CARRILLO APARICIO
REPRESENTANTE LEGAL DE SECRETARÍA DE SALUD (CENTRO DE SALUD SOMBRERETE)

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0057/09/18*, ingresado el día 26 de septiembre de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que solicita la modificación del **Director del Centro de Salud Sombrerete**, y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Ex. Hacienda Grande S/N, Centro, Sombrerete, Zacatecas, C.P.: 98471.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal:

1. Realizó el cambio solicitado en el portal de SINAT de esta Secretaría, para los efectos legales procedentes ante esta Delegación Federal, quedando como:

2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


L.C. JIMMY PICHARDO PÉREZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
C.c.p. Expediente: **SSZHI3204211**
LC'JPP/JLRL/jacf

F

Modificación de Residuos Peligrosos
Secretaría de Salud (Centro de Salud Sombrerete)

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx